

# AERONÁUTICA CIVIL

## INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2021-2022



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C. marzo 2021**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2021-2022</b>		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/02/2021
			Página: 1 de 6

### **Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.**

El artículo 40 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra facultada para desarrollar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, que deberá ser adoptado por las entidades mientras éstas desarrollan sus propios sistemas. En ejercicio de esta facultad, la CNSC expidió el Acuerdo 617 de 2018, que rige para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral, que inició el 1° de febrero de 2019, el cual derogó el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC, y de la Circular 010 de 2020 la cual indica:

*“Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única (<http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema -1>).*

*Así mismo, se recomienda a los Jefe de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno que semestralmente publiquen en la página web de la entidad (artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), se señalen también las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos anteriormente señalados, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa”.*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2021-2022</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 22/02/2021	<b>Página:</b> 2 de 6

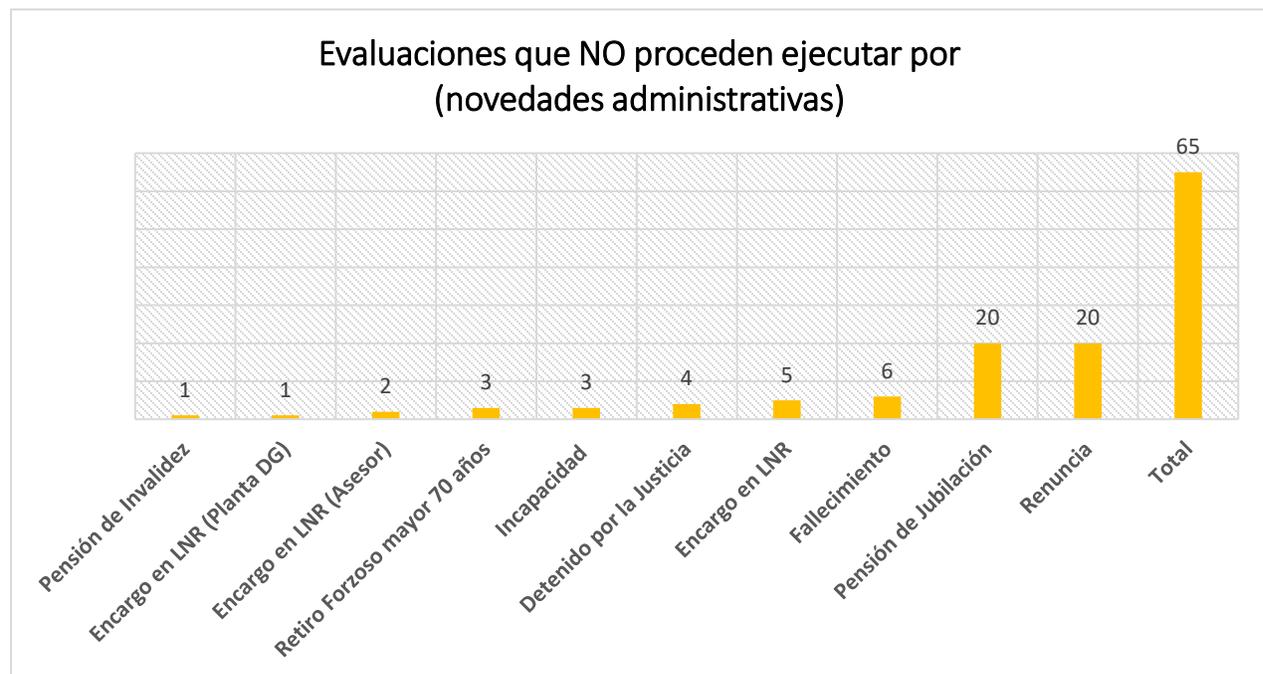
## OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la circular EXTERNA N° 0010 DE 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de evidenciar si la Evaluación de desempeño Laboral se realiza en forma correcta y en los tiempos establecidos.

## DESARROLLO DEL INFORME

La Planta Provista de la Entidad a 31 de enero de 2022 es de 2845 funcionarios, resaltando que la población de servidores públicos de carrera administrativa es de 1.155, según la información suministrada por la CNSC y el Grupo de Carrera Administrativa.

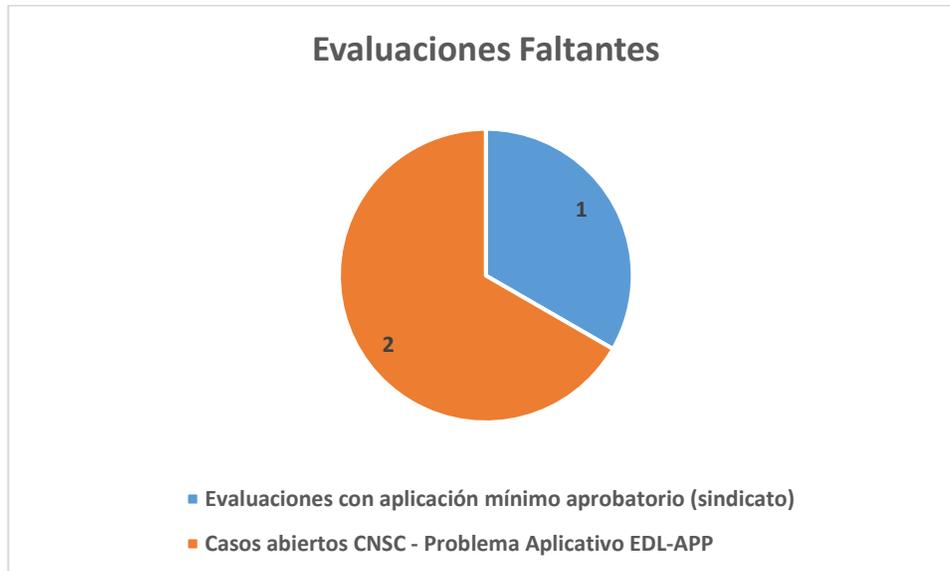
Es importante resaltar que de esos 1.155 servidores públicos a 65 no procede calificarlos por las siguientes situaciones:



\*Información CNSC y Grupo Carrera DTH

De igual forma, se evidenció que de la población de servidores públicos que debieron ser evaluados en el periodo del 1° de febrero de 2020 a 31 de enero de 2021, a tres de ellos no se les realizó evaluación por los motivos que se detallan a continuación:

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2021-2022</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 22/02/2021	<b>Página:</b> 3 de 6



\*Información CNSC y Grupo Carrera DTH.

En resumen, se les realizó evaluación del desempeño laboral a 1.087 servidores públicos tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

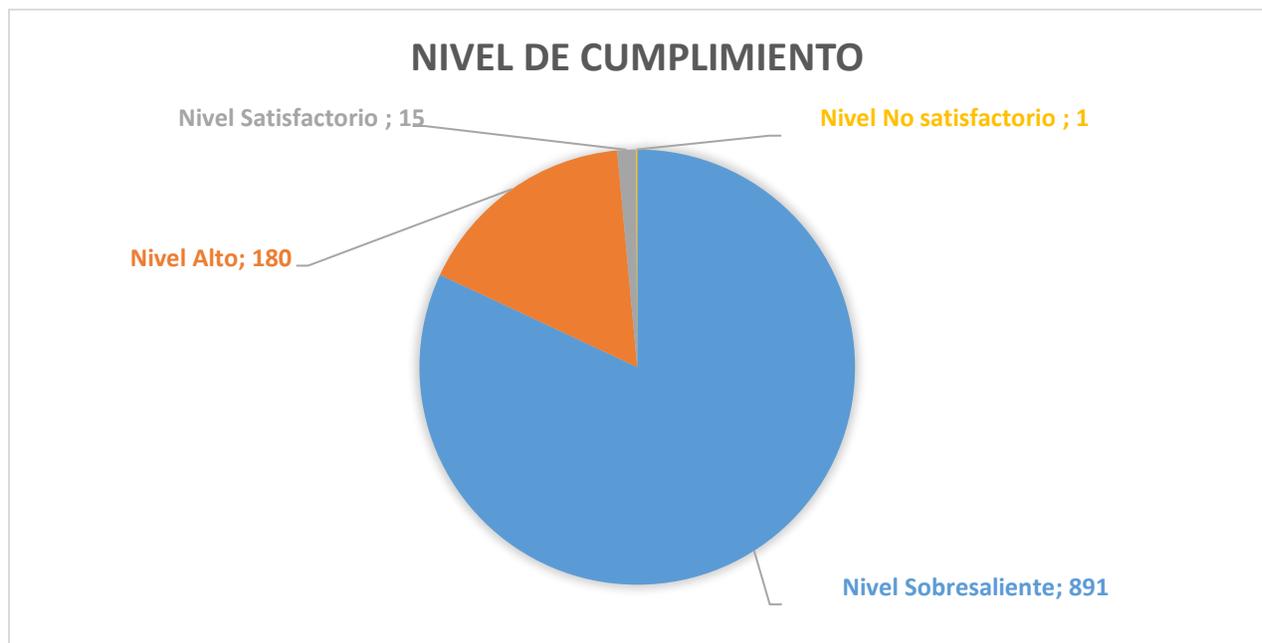


\*Información CNSC y Grupo Carrera DTH.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2021-2022</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 22/02/2021	<b>Página:</b> 4 de 6

Del gráfico anterior, podemos inferir que de un total de 1.090 servidores públicos que deben ser evaluados, se realizaron las evaluaciones a 1.087 que representa un **99.72%** del total de carrera, debido a que 65 servidores que aún registran en la base de datos de la entidad no procede ejecutar la evaluación, toda vez que, son novedades administrativas por temas de pensión, fallecimiento, renuncia entre otros, y 3 servidores públicos que no presentaron evaluación tienen las justificaciones necesarias y están en estudio por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Revisadas las evaluaciones de Desempeño Laboral se evidencia que, de los 1.087 servidores, el nivel de cumplimiento obtenido es:



\*Información CNSC y Grupo Carrera DTH

Por lo anterior, se recomienda a la Gestión Humana en conjunto con la Secretaria de Centro de Estudios Aeronáuticos, coordinar con los diferentes Gerentes Públicos y Coordinadores de Grupo a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC) la formación correspondiente para fortalecer las competencias de sus subalternos, las cuales redunden en una mejora de la prestación del servicio a clientes internos y externos.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2021-2022</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 22/02/2021	<b>Página:</b> 5 de 6

### Oportunidad de Mejora N° 1

Conforme lo evidenciado en BOG 7/ Dirección de Talento Humano, no todas las evaluaciones se encuentran cargadas y firmadas por los servidores públicos, razón por la cual, se solicita a las áreas evaluadoras mantener actualizado el repositorio oficial de la Evaluación de Desempeño Laboral de la Entidad, con el fin de verificar que si se realizó la evaluación en los tiempos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### Acción de mejora:

Los evaluadores deben cargar las evidencias del desempeño laboral debidamente firmadas por cada servidor evaluado, conforme lo dispuesto por la Dirección de Talento Humano en BOG 7/ Dirección de Talento Humano.

### Conclusiones:

- Del total de la población objeto de evaluación, se realizó la evaluación a 1.087 servidores públicos lo que corresponde al 99.72% de cumplimiento, toda vez que 3 servidores públicos no presentaron evaluación, pero las justificaciones necesarias están en estudio por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Los ocho (8) servidores públicos que se encuentran encargados en Nivel Directivo, para la vigencia 2021-2022 se les realiza evaluación de Acuerdos de Gestión.
- Se está dando aplicabilidad al cumplimiento del auto proferido por el Consejo de Estado, el cual indica que como quiera que la decisión adoptada por el Consejo de Estado es temporal, se surtirá efectos a partir del 26 de abril de 2018 y hasta tanto se produzca un procedimiento definitivo por parte de dicha Corporación. Por lo anterior, se colige que, los cargos de Asesor Aeronáutico y los cargos que hacen parte de la planta estructural de la Dirección General tienen tipo de nombramiento ordinario (LNR), por lo tanto, dejaron de ser sujetos de evaluación a partir del 26 de abril de 2018.

Cordialmente,

  
**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Auditor:** Alberto Ramirez Castro

Katherine Michelle Díaz Pinilla

**Revisó:** Laura Stella Mora Rodas – Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión y Resultados